

Programa de Intercambio de Asistentes de Idioma México-Francia Ciclo 2026-2027

La Embajada de Francia en México con la Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), en el marco del Convenio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa y el Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de la Educación Nacional de la República Francesa relativo al intercambio de asistentes mexicanos franceses para la enseñanza de idiomas:

CONVOCAN

A las Mexicanas y a los Mexicanos, que se encuentren regularmente matriculados o hayan egresado, hasta hace 5 años, de una institución de educación superior mexicana, para participar en el Programa de Intercambio de Asistentes de Idioma México-Francia Ciclo 2026-2027, en el que como Asistentes de Idioma colaborarán en la enseñanza, uso y difusión del idioma español, a la par de obtener una experiencia profesional significativa en el extranjero, que fortalezca su profesionalización docente.

Se informa a las personas participantes que la edición 2026-2027 del Programa de Intercambio, así como las etapas de evaluación, selección y administrativa, se realizarán, siempre y cuando existan las condiciones sanitarias y de viaje necesarias. Por lo tanto, en cualquier etapa previa al inicio del programa, el Comité de selección podrá determinar, posponer o cancelar la movilidad a Francia, por causa de fuerza mayor.

BASES

Podrán participar en esta convocatoria, todas las personas aspirantes a Asistentes de idioma que cumplan con las siguientes bases:

- Ser hablante nativo del idioma español.
- Haber estudiado, por lo menos, el medio superior y superior en México.
- Ser hablante del idioma francés con nivel intermedio de conocimiento (B1 en el Marco Europeo Común de referencia para los idiomas), comprobable a través de certificado vigente.
- Contar con Clave Única de Registro de Población original.
- Tener residencia actual en la República Mexicana.

- Ser menor de 35 años, al día 31 de diciembre del 2026.
- Ser estudiante matriculado regular o recién egresado de una institución de educación superior mexicana al momento de la solicitud.
- En caso de ser estudiante matriculado regular, haber completado al menos dos años de educación superior en el mismo programa al momento de presentar su postulación y deberá contar con al menos el 50% de la carrera acreditada (cursada y aprobada).
- En caso de ser egresado, presentar el título de grado o constancia de examen profesional otorgado por un establecimiento de enseñanza superior mexicano, lo cual no deberá superar los 5 años de antigüedad al 31 de diciembre 2026.

ACTIVIDADES POR REALIZAR

Colaborar como asistente de un profesor titular de español, realizando actividades de docencia orientadas a la enseñanza del idioma español y la cultura mexicana ante grupos escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato, por doce horas semanales, durante siete meses, **del 01 de octubre de 2026 al 30 de abril de 2027.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Intercambio de Asistentes de Idioma México-Francia Ciclo 2026-2027, es promovido y ejecutado por el Gobierno de la República Francesa y consiste en lo siguiente:

- Un apoyo económico mensual durante el periodo de intercambio, aproximado a 815 euros. El monto puede variar según el número de días trabajados en el mes.
- Una cobertura médica del servicio de seguridad social francés.

Este programa **NO** incluye a familiares ni dependientes económicos de las personas que resulten beneficiarias de este programa de intercambio, así como ningún apoyo extraordinario por causa fortuita o fuerza mayor.

Las personas beneficiarias de este programa de intercambio **deberán sufragar los gastos de traslado, hospedaje y alimentación necesarios para realizar el trámite de visa francesa** (Visa VLS-TS) en la Ciudad de México y **traslado a su lugar de estancia en Francia.**

Es responsabilidad de las personas beneficiarias de este programa de intercambio contar con un fondo de **al menos 2000 euros** para los gastos de instalación y alojamiento en la localidad francesa en que le corresponda desarrollar sus labores para el 1er mes de estancia.

PROCESO DE SELECCIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y entreguen en tiempo y forma la documentación solicitada.

Las personas postulantes deberán crear una cuenta de usuario en el Sistema informático ADELE (France Éducation international). Para inscribirse como postulantes a Asistente de Idioma, deben acceder a la plataforma, registrarse y crear su cuenta, completando la información solicitada en el formulario de inscripción, siguiendo las instrucciones del tutorial disponible en la página web: <https://www.france-education-international.fr/document/tutorial-candidats-alve-adele-fr>

ADELE se encontrará disponible las 24 horas del día y permitirá ingresar las veces que sean necesarias para realizar modificaciones en su cuenta, ya sea en el registro o en la integración del expediente, durante el tiempo establecido para el envío de candidaturas, **siempre y cuando no se dé por concluido el registro al dar clic al botón “validar candidatura”**.

La etapa de registro y envío de solicitudes será a partir de las **09:00 horas del 01 de octubre 2025 y hasta las 16:00 horas del 01 de diciembre de 2025** (hora del centro de México). **Este plazo es improrrogable.**

Una vez concluida la etapa de registro, los representantes del Gobierno de la República Francesa evaluarán las postulaciones recibidas para determinar el cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente. Las personas postulantes que aprueben la etapa de revisión documental pasarán a la etapa de entrevista que será desahogada **por la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC) y los representantes de la República Francesa.**

Los representantes del gobierno de la República Francesa notificarán por correo electrónico a los postulantes que hayan aprobado la etapa de revisión documental para continuar con el proceso de entrevistas.

La información correspondiente a la etapa de entrevistas, es decir, lugar, fecha y modalidad (presencial o a distancia) será notificada vía correo electrónico por la DGPEMPC.

El fallo final emitido por los representantes del Gobierno de la República Francesa será publicado a finales de marzo 2026. Dicho fallo también podrá ser consultado en la página oficial de la DGPEMPC, en la dirección electrónica: <https://dgpempyc.sep.gob.mx/>

El proceso de selección y los resultados serán definitivos e inapelables.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

1. Documento de la Clave Única de Registro de Población original.
2. Carta de exposición de motivos por los que se solicita participar en el programa. La carta deberá ser redactada directamente en la plataforma ADELE, en dos versiones, en francés y en español. En la carta se deberá responder las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles son los motivos por los que desea ser asistente de un profesor titular en la enseñanza del idioma español en una institución educativa en Francia?
 - ¿Qué beneficios considera que tiene la enseñanza del idioma español y la difusión de la cultura mexicana en Francia?
 - A su retorno a México, ¿cómo aplicará los conocimientos y la experiencia docente adquirida durante su intercambio en el extranjero?
3. En caso de ser recién egresado, título y/o cédula profesional que acredite los estudios de licenciatura cuya fecha de expedición del título no supere 5 años de antigüedad al 31 de diciembre 2026.
4. En caso de ser estudiante matriculado regular:
 - Constancia de inscripción al Ciclo escolar 2025-2026 al Programa de Educación Superior.
 - Kardex oficial que acredite haber cursado y aprobado al menos el 50% del Plan de estudios del Programa de Educación Superior.
5. Documento que comprueba haber cursado el nivel medio-superior en la República Mexicana (Certificado y/o Diploma de estudios de nivel medio superior).
6. Pasaporte vigente (con vigencia mínima de agosto 2027). En caso de contar con una vigencia menor o no contar con un pasaporte aún, esto será sometido a consideración del Servicio de Cooperación y Acción Cultural (SCAC) de la Embajada de Francia en México.
7. Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado o TCF y/o atestación de nivel.
8. Comprobante de No Antecedentes Penales, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días naturales al cierre de la convocatoria.
9. Certificado médico emitido y sellado por una Institución de Salud Pública o Cruz Roja, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días naturales al cierre de la convocatoria.

Las personas postulantes que no cumplan con alguno de los requisitos antes señalados serán automáticamente descartadas del proceso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1. Registrarse en la plataforma ADELE y anexar los documentos solicitados.
2. La entrega de documentación incompleta, falsa en la plataforma ADELE será causa de descalificación inmediata de la persona beneficiaria. La documentación deberá entregarse de conformidad con las indicaciones que reciban.
3. Proporcionar a las autoridades francesas competentes y a la DGPEMPC cualquier información y documentación adicional que se requiera.
4. Realizar el trámite de **visa VLS-TS** en la Ciudad de México (no se admitirán otros tipos de visa).
5. Participar obligatoriamente en la Junta de Información que se llevará a cabo en la Ciudad de México previa a su estancia en Francia.
6. Participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
7. Las causales de cancelación de la participación al programa son las descritas a continuación:
 - Renuncia voluntaria de la persona participante en cualquier etapa del programa. Para ello, deberá hacerlo expresamente mediante la plataforma ADELE.
 - Cuando se identifique que la persona participante en el programa proporcionó información falsa/inconsistente o documentos apócrifos.
 - Cuando se determine que la persona asistente incurrió en el incumplimiento de alguna(s) de sus obligaciones o incurrió en alguna falta grave.
 - Defunción de la persona participante.

Se informa que dichas causales pueden ser implementadas en cualquiera de las etapas del programa (postulación, entrevista o durante el intercambio).

OTRAS CONSIDERACIONES

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por el Servicio de Cooperación y Acción Cultural (SCAC) de la Embajada de Francia en México.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal del Gobierno de la República Francesa, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Los datos personales recabados en la Plataforma ADELE por la Embajada de Francia en México se utilizan conforme a los lineamientos de Política de confidencialidad y Protección de la Intimidad ampliamente señalados y disponibles para su consulta en la dirección electrónica: <https://mx.ambafrance.org/Politica-de-privacidad>.

Los datos personales recabados por la DGPEMPC se utilizan para generar información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO) garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

ESTAMOS PARA AYUDARLE

Cualquier duda o comentario sobre el programa de intercambio, se sugiere dirigirlo al equipo del SCAC, al correo electrónico: becasformaciones@ifal.mx. El equipo de cooperación de la Embajada de Francia dará respuesta a su petición en un máximo de 30 (treinta) días naturales.

Ciudad de México, 01 de octubre del 2025